

Información Registral expedida por

ALICIA CORONADO TERUEL

Registrador de la Propiedad de CORDOBA 3
Avda. Al-Nasir 1, esq. Avda. del Brillante - CORDOBA
tlfno: 0034 957 768232

correspondiente a la solicitud formulada por

PROASA CORDOBA SL.

con DNI/CIF: B78785011



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F17NC22Q5

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE CORDOBA
Avenida Al Nasir nº 1, planta primera. Teléfono: 957768232 14006 CORDOBA

FECHA DE EMISION:VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

FINCA DE CORDOBA Nº: 27633 CRU: 14020000343221

DESCRIPCION:
TIPO FINCA: PARCELA

URBANA: Parcela número tres de forma irregular, procedente de la situada al paraje Trance del Gualdar, de la finca cortijo llamado de Santa Cruz, término municipal de Montilla, hoy término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de mil novecientos noventa y nueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la Carretera CP-113; al Sur, con Plan Especial Reforma interior C-3; al Este, con la parcela A-2; y al Oeste, con la parcela número cuatro. Clasificada como Suelo Urbano no Consolidado, incluida en el ámbito del PERI C-3.El citado instrumento de planeamiento está aprobado definitivamente. La parcela está afectada por varias clasificaciones de suelo, según el PERI aprobado. Gran parte de su superficie está calificada como zona verde, el resto, como viario y uso industrial.

Por razón de su colindancia con DOMINIO PÚBLICO, dicha finca queda sujeta a las limitaciones legales derivadas de la legislación vigente.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
La finca de este número no consta coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
CONSTRUCCIONES GRANADAL SL 100,000000% del pleno dominio.		B14389746 2418 691 56 1

TITULO: Adquirida por SEGREGACION Y VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON RAFAEL GIMÉNEZ SOLDEVILLA, CÓRDOBA, el día 14/05/15; inscrita el 19/08/15.

CARGAS

AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 1.770 euros, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia. Córdoba a 19 de Agosto de 2015.

Gravada con un Embargo a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL para responder de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS de principal, DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS de recargo, MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS de intereses, y MIL EUROS de costas e intereses presupuestados, en virtud de mandamiento librado el cinco de septiembre de dos mil diecinueve por la URE 5 de Córdoba en expediente de apremio 14 05 16 00087671, que ha motivado la anotación letra A de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve. Con igual fecha se ha expedido certificación de cargas.

La entidad Construcciones Granadal SL, ha sido declarada en concurso necesario por el Juzgado de lo Mercantil número Uno de Córdoba, en auto firme de fecha 5 de Septiembre de 2.019 en procedimiento

de concurso necesario autos 416/2019, donde resulta que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición, que son asumidas por el administrador concursal; según certificación librada por el Registro Mercantil de fecha 23 de enero de 2.020, que motivó la inscripción 2ª de fecha 13/02/2020.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de esta nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota son de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinte.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del registro.
(Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento.)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, **RGPD**), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

